



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E .**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud a efecto de emitir DICTAMEN MODIFICATORIO (específicamente en la ubicación, superficie, medidas y colindancias del mismo) del acuerdo aprobado por el R. Ayuntamiento de Monterrey, en Sesión Ordinaria de fecha 29-veintinueve de abril del año 2010-dos mil diez, quedando asentada en el Acta número 12.-doce, relativo al Dictamen para el otorgamiento, mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 2-DOS AÑOS 8-OCHO MESES**, a favor del “**INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS**”, representada por la C. MARIA GUADALUPE FLORES CÁRDENAS, en su carácter de Directora General; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público municipal, con una superficie de 155.12 m<sup>2</sup>-ciento cincuenta y cinco metros doce centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión ubicado en el cruce de la Av. Céntrica y Céntrica Principal, en el Fraccionamiento Céntrica, 1er. Sector 1ra. Etapa, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de habilitar y utilizar la finca construida en el citado inmueble; Sin embargo el proyecto inicial aprobado fue reubicado a otro inmueble colindante al mismo, por lo que resulta indispensable la modificación del Dictamen original, siendo específicamente la nueva ubicación, superficie, medidas y colindancias las siguientes:

**UBICACIÓN:** en el cruce de la Av. Céntrica y Céntrica Principal, en el Fraccionamiento Céntrica, 2do Sector, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

**SUPERFICIE TOTAL:** de 242.48 mts<sup>2</sup>.-doscientos cuarenta y dos metros cuarenta y ocho centímetros cuadrados.

**MEDIDAS Y COLINDANCIAS:**

**AL NORTE:** Un tramo de 16.34 mts.-dieciséis metros treinta y cuatro centímetros a colindar con Propiedad Municipal.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

AL ESTE: Un tramo de 14.84 mts.-catorce metros ochenta y cuatro centímetros, a colindar con Propiedad Municipal.

AL SUR: un tramo de 16.34 mts.-dieciséis metros treinta y cuatro centímetros a colindar con Propiedad Municipal.

AL OESTE: Un tramo de 14.84 mts.-catorce metros ochenta y cuatro centímetros, a colindar con Propiedad Municipal.

A fin de estar en posibilidades de modificar el Contrato y una vez analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición copia de la siguiente documentación:

1. Escrito de la C. María Guadalupe Flores Cárdenas, Directora General del "INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS" recibido en fecha veinte de abril del año 2010-dos mil diez, mediante el cual solicita al C. Tesorero Municipal de Monterrey, Nuevo León, LIC. ROLANDO OLIVERIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, se le otorgue en comodato la finca construida sobre el Bien Inmueble del Dominio Público municipal antes citado.
2. Copia del nombramiento en el cual se designa a la C. María Guadalupe Flores Cárdenas como Directora General del "INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS".
3. Copia del Acta Número 14-catorce de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada por el R. Ayuntamiento en fecha 24-veinticuatro de noviembre del año 2009-dos mil nueve, donde se solicita al H. Congreso del Estado la creación de un Organismo Público Descentralizado denominado "INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS".
4. Copia del Acta Número 05-cinco de la Sesión Ordinaria celebrada por el R. Ayuntamiento en fecha 25-veinticinco de febrero del año 2010-dos mil diez, donde es Aprobado el "REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS".



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

5. Copia del Acta Número 08-ocho de la Sesión Ordinaria celebrada por el R. Ayuntamiento en fecha 25-veinticinco de marzo del año 2010-dos mil diez, que por mayoría de votos se aprueba la propuesta donde el Secretario de la Contraloría Municipal de Monterrey funja como COMISARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS.
6. Copia del Decreto Número 39 donde se autoriza al Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León la creación del Organismo Público Descentralizado Denominado "Instituto Municipal de las Mujeres Regias" de fecha 01 de enero del 2010, publicado en el Periódico Oficial.
7. Copia del Plano y Acuerdo del Fraccionamiento Céntrica 2do. Sector aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, con Número de Oficio DIFR0831/2005, de fecha 16 de diciembre del 2005, dentro del Expediente Administrativo Número F-262/2005 mediante el cual se aprueban las operaciones tendientes a la transmisión de la propiedad o posesión de los lotes del mencionado inmueble, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 785, Vol. 174, Libro 135, Sección Fraccionamientos, en fecha 27 de marzo del 2006, con el cual se acredita la Propiedad del Municipio de Monterrey.
9. Estado de Cuenta Predial con número de Expediente Catastral 06-003-048 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León, expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería de Monterrey.
10. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.
11. Copia del Acta Número 12-doce de la Sesión Ordinaria celebrada por el R. Ayuntamiento en fecha 29-veintinueve de abril del año 2010-dos mil diez, en el que se aprueba la autorización mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 2-DOS AÑOS 8-OCHO MESES**, a favor del "INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS".



## **R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

I. Que el Bien Inmueble donde se encuentra construida la finca objeto del presente Dictamen, forma parte de los Bienes de Dominio Público Municipal, el cual se ubica en el cruce de la Av. Céntrica y Céntrica Principal del Fraccionamiento Céntrica 2do. Sector, en Monterrey, Nuevo León; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: Un tramo de 16.34 mts-dieciséis metros treinta y cuatro centímetros a colindar con Propiedad Municipal.

AL ESTE: Un tramo de 14.84 mts-catorce metros ochenta y cuatro centímetros, a colindar con Propiedad Municipal.

AL SUR: un tramo de 16.34 mts-dieciséis metros treinta y cuatro centímetros a colindar con Propiedad Municipal.

AL OESTE: Un tramo de 14.84 mts-catorce metros ochenta y cuatro centímetros, a colindar con Propiedad Municipal.

SUPERFICIE TOTAL: 242.48 mts<sup>2</sup>-doscientos cuarenta y dos metros cuarenta y ocho centímetros cuadrados.

II. Que con la copia del Plano y Acuerdo del Fraccionamiento Céntrica 2do. Sector aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, con Número de Oficio DIFR0831/2005, de fecha 16 de diciembre del 2005, dentro del Expediente Administrativo Número F-262/2005 mediante el cual



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

se aprueban las operaciones tendientes a la transmisión de la propiedad o posesión de los lotes del mencionado inmueble, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 785, Vol. 174, Libro 135, Sección Fraccionamientos, en fecha 27 de marzo del 2006, se acredita la Propiedad a favor del Municipio de Monterrey.

III. Que con la copia del escrito de la C. María Guadalupe Flores Cárdenas, Directora General del "INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS" recibido en fecha 20-veinte de abril del año 2010-dos mil diez, mediante el cual solicita al C. Tesorero Municipal de Monterrey, Nuevo León, LIC. ROLANDO OLIVERIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, se le otorgue en comodato la finca construida sobre el bien inmueble del dominio público municipal antes citado.

IV. Que con la copia del Acta Número 14-catorce de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada por el R. Ayuntamiento en fecha 24-veinticuatro de noviembre del año 2009-dos mil nueve, donde se solicita al H. Congreso del Estado la creación de un Organismo Público Descentralizado denominado INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS.

V. Que con la copia del Decreto Número 39 donde se autoriza al Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León la creación del Organismo Público Descentralizado Denominado "Instituto Municipal de las Mujeres Regias" de fecha 01 de enero del 2010, publicado en el Periódico Oficial.

VI. Que con la copia del Acta Número 05-cinco de la Sesión Ordinaria celebrada por el R. Ayuntamiento en fecha 25-veinticinco de febrero del año 2010-dos mil diez, donde es Aprobado el "REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS".

VII. Que el "INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS" requiere celebrar el Contrato de Comodato, por un término de 02-DOS AÑOS 8-OCHO MESES, a fin de tener una seguridad jurídica sobre el bien inmueble y con ello el Municipio de Monterrey, Nuevo León asegura la devolución del mismo al término de dicho contrato de comodato o con anticipación en el caso de que éste no sea utilizado para los fines para los cuales se otorgó.



## **R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

VIII. Que el R. Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, esta en posibilidades de colaborar con el "INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS" cediendo en COMODATO POR UN TÉRMINO DE 2-DOS AÑOS 8-OCHO MESES, un Bien del Dominio Público Municipal, con una superficie de 242.48 mts<sup>2</sup>.-doscientos cuarenta y dos metros cuarenta y ocho centímetros cuadrados, el cual forma parte de otro de mayor extensión ubicado en el Cruce de la Av. Céntrica y Céntrica Principal, en el Fraccionamiento Céntrica 2do. Sector, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de establecer sus oficinas para atención a la comunidad.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracción IV que se refiere al Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

### **ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se autoriza el DICTAMEN MODIFICATORIO (específicamente en la ubicación, superficie, medidas y colindancias del mismo) del acuerdo aprobado por el R. Ayuntamiento de Monterrey, en Sesión Ordinaria de fecha 29-veintinueve de abril del año 2010-dos mil diez, quedando asentada en el Acta número 12-doce, relativo al Dictamen para el otorgamiento, mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 2-DOS AÑOS 8-OCHO MESES**, a favor del "INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS" respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de 242.48 mts<sup>2</sup>.-doscientos cuarenta y dos metros cuarenta y ocho centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión ubicado en el cruce de la Av. Céntrica y Céntrica Principal, en el



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Fraccionamiento Céntrica, 2do. Sector, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de establecer sus oficinas para atención a la comunidad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: Un tramo de 16.34 mts-dieciséis metros treinta y cuatro centímetros a colindar con Propiedad Municipal.

AL ESTE: Un tramo de 14.84 mts-catorce metros ochenta y cuatro centímetros, a colindar con Propiedad Municipal.

AL SUR: un tramo de 16.34 mts-dieciséis metros treinta y cuatro centímetros a colindar con Propiedad Municipal.

AL OESTE: Un tramo de 14.84 mts-catorce metros ochenta y cuatro centímetros, a colindar con Propiedad Municipal.

SUPERFICIE TOTAL: 242.48 mts<sup>2</sup>-doscientos cuarenta y dos metros cuarenta y ocho centímetros cuadrados.

**SEGUNDO:** Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren CONTRATO DE COMODATO POR 2-DOS AÑOS 8-OCHO MESES, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor del "INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS", en relación a un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal ubicado en el cruce de la Av. Céntrica y Céntrica Principal, en el Fraccionamiento Céntrica, 2do. Sector, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

**TERCERO:** Se condiciona al "INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS" el buen uso, administración, mantenimiento, así como el no realizar cualquier adecuación que modifique la fachada y estructura del Inmueble anteriormente citado y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

**CUARTO:** De ser aprobado el presente Dictamen por éste R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

**Monterrey, Nuevo León, a 25 de junio del 2010  
LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA  
ALVAREZ  
PRESIDENTA**

**REGIDOR JUAN CARLOS  
BENAVIDES MIER  
SECRETARIO**

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ  
VOCAL**